FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2022 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS DEL REP, ID Nº 418.042"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del día lunes 21 de noviembre de 2022, se reúne el Comité de Evaluación **(C.E.)**, a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). -

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2022 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS DEL REP, ID Nº 418.042"

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 381 de fecha 10 de noviembre de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- CAP AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA

SECRETARIO
- TTE 1° INT MARIO DAVID DIAZ MEDINA

MIEMBROS
- SGTO A INT ELVIO ADRIAN MAIDANA ROBLEDO
- SGTO A JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de noviembre de 2022 se ha procedido a la apertura de sobre de los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. **22.441.000**
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	Gs. **13.796.039**

1.2. Es dable destacar que el Acto de Apertura de sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, en razón de que la Convocante responde a necesidades de carácter urgente y de orden prioritario para la Contratante, puesto que los bienes a ser adquiridos en virtud al presente llamado forman parte de las gestiones realizadas por la administración con el fin de contar con la capacidad de proveer los bienes adjudicados, a modo de contar con las herramientas necesarias para la provision de bienes en el marco de las gestiones tendientes a la satisfacción oportuna de las necesidades de la institución.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, en atención al fundamento expuesto precedentemente, en fecha 10 de noviembre de 2022 se lleva a cabo el acto de Apertura de Sobres sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente. Por tanto, en consideración a lo señalado se procede a la evaluación de las ofertas cotizadas por las firmas **CESAR MOSTAFA REPUESTO** y **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS <u>CUMPLEN</u>** con esta etapa de la evaluación.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Alejandro Bellon C.I. N° 915.385 - Danilo Bellon C.I. N° 915.384 - Tania Gimenez C.I. N° 5.091.031	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Alejandro Bellon C.I. N° 915.385 - Danilo Bellon C.I. N° 915.384 - Tania Gimenez C.I. N° 5.091.031	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública",	- Alejandro Bellon C.I. N° 915.385 - Danilo Bellon	**No Se Registran Datos – Cumple**

aparecen en la Base de Datos del SINARH.	C.I. N° 915.384 - Tania Gimenez C.I. N° 5.091.031	

CRITERIO/OFERENTE	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Cesar Mostafa Ocampos C.I. N° 644.744	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Cesar Mostafa Ocampos C.I. N° 644.744	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Cesar Mostafa Ocampos C.I. N° 644.744	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS** se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas mencionadas:

3.2. Aplicación del Margen de preferencia.

Verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional. Ley N° 6.575 de fecha 18 de noviembre de 2.020.-

DOCUMENTO / OFERENTE	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Certificado de Origen Nacional	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS** **NO CUMPLEN** con esta etapa, por consiguiente, no podrán ser beneficiadas con la aplicación del precitado Ley. -

3.3. Margen de preferencia local - CPS. Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Según se observa en el siguiente cuadro **NO APLICA** el criterio de **Margen de preferencia local - CPS** en razón a que las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS** se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante.

CRITERIO / OFERENTE	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**
Margen de preferencia local - CPS	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **LOTES** según se observa:

LOTE N° 1 REPUESTOS PARA LA MARCA ISUZU

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- CESAR MOSTAFA REPUESTOS	GS. 4.864.795
2- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	GS. 7.850.000

LOTE N° 2 REPUESTOS PARA LA MARCA TOYOTA

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- CESAR MOSTAFA REPUESTOS	GS. 8.931.244
2- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	GS. 14.591.000

Considerando el agrupamiento realizado más arriba de las ofertas presentadas por los oferentes, se determina que la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** presenta la oferta más baja en los **LOTES N° 1 y 2.-**

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** que cotiza el precio mas bajo y se encuentra en primer lugar luego de haber realizado el agrupamiento de los precios de menor a mayor, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por **Nota N° 1** de fecha 21 de noviembre de 2022, se solicita a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Autorización del fabricante o distribuidor autorizado por escrito y vigente a la fecha de apertura de ofertas, acreditar además la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.
2. Copia de contratos, facturaciones de ventas y/o recepciones finales de provisión de REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS, correspondiente a los años (2020-2021), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su promedio obtengan el 50% del valor de la oferta.
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia cumplimiento satisfactorio de provisión de REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS, formalizadas con empresas privadas y/o entidades del Estado de los años (2020-2021).
4. Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local propio o alquilado o un (1) Centro de Distribución en la dentro del área central o Capital del país, acompañado de un Croquis de Ubicación del Local Comercial o Centro de Distribución, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.
5. En caso de ser alquilado deberá presentar una copia del contrato de alquiler del mismo
6. Copia autenticada de la habilitación del Centro de Distribución o de atención al cliente emitida por el MADES.
7. Balance General y estado de resultados de los 2 años (2020-2021), para contribuyente de IRACIS.
8. IVA General de los 2 años (2020-2021), para contribuyentes del IVA General.
9. Formulario 106 de los 2 años (2020-2021), para contribuyentes del IRPC.

De conformidad a la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo del 2020**, se solicita la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por debajo del 25 % del precio referencial

El supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación y las mismas serán analizadas en las etapas oportunas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes

a capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación,** se ha procedido a analizar la oferta de la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**; constatándose lo siguiente:

OFERENTES	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
1. **Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar Sección "Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté	N/A

inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
8.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Autorización Del Fabricante.

De conformidad a lo establecido en la **SECCIÓN I – DATOS DE LA LICITACION (DDL). Autorización del fabricante.** *Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:*

Todos los bienes ofertados deberán contar autorización del fabricante o distribuidor autorizado por escrito y vigente a la fecha de apertura de ofertas. ***Cuando la Convocante lo requiera deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.***

DOCUMENTO / OFERENTE	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Autorizacion del fabricante	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.3. Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

4.3.1. Experiencia.

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la experiencia** se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Copia de contratos, facturaciones de ventas y/o recepciones finales de provisión de REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS, correspondiente a los años (2020-2021), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su promedio obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia cumplimiento satisfactorio de provisión de REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS, formalizadas con empresas privadas y/o entidades del Estado de los años (2020-2021).	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.3.2. Capacidad Técnica. De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la Capacidad Técnica**. se ha procedido a analizar la capacidad tecnica de la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, constatándose el siguiente análisis:

1. El oferente deberá poseer poseer como mínimo un (1) Local propio o alquilado o un (1) Centro de Distribución de Repuestos dentro del área central o Capital del país.
2. El local o Centro de Distribución y/o de atención al cliente deberá estar habilitado por el MADES.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD TÉCNICA	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local propio o alquilado o un (1) Centro de Distribución en la dentro del área central o Capital del país, acompañado de un Croquis de Ubicación del Local Comercial o Centro de Distribución, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.	CUMPLE
2. En caso de ser alquilado deberá presentar una copia del contrato de alquiler del mismo	N/A
Copia autenticada de la habilitación del Centro de Distribución o de atención al cliente emitida por el MADES.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera** se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** que presenta el precio más bajos y que reune los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose el siguiente análisis:

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA CESAR MOSTAFA REPUESTOS					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2020	
ACTIVO CORRIENTE	5.215.726.527	6.484.154.784	2,17	3,41	2,79
PASIVO CORRIENTE	2.404.247.516	1.903.246.604			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2020	
TOTAL PASIVO	2.404.247.516	1.903.246.604	0,30	0,24	0,27
TOTAL ACTIVO	8.024.504.751	7.829.545.106			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2020	
UTILIDAD	183.426.525	320.230.727	0,04	0,08	0,06
CAPITAL	4.124.408.856	3.804.178.129			

OBS: La firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada. –

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
d) Balance General y estado de resultados de los 2 años (2020-2021), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
e) IVA General de los 2 años (2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
f) Formulario 106 de los 2 años (2020-2021), para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA

Según se observa en el cuadro precedente la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.5. Análisis de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo del 2020.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

LOTE N° 1 - CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Filtro de combustible para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	195.414	134.835	60.579	31
2	Filtro de aire para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	234.896	168.000	66.896	28
3	Filtro de aceite para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	163.125	116.227	46.898	29
4	Filtro de combustible para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	195.414	134.835	60.579	31
5	Filtro de aire para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	234.896	168.000	66.896	28
6	Filtro de aceite para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	163.125	116.227	46.898	29
7	Filtro de combustible para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	195.414	134.835	60.579	31
8	Filtro de aire para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	234.896	168.000	66.896	28
9	Filtro de aceite para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	163.125	116.227	46.898	29
10	Filtro de combustible para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	195.414	134.835	60.579	31
11	Filtro de aire para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	234.896	168.000	66.896	28
12	Filtro de aceite para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	163.896	116.227	47.669	29
13	Filtro de combustible para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	195.414	134.835	60.579	31
14	Filtro de aire para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	234.896	168.000	66.896	28
15	Filtro de aceite para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	163.125	116.227	46.898	29

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 2 - CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	187.400	127.900	59.500	32
2	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	224.109	162.000	62.109	28
3	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	94.967	64.102	30.865	33
4	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	187.400	127.900	59.500	32
5	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	224.109	162.000	62.109	28
6	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	94.967	64.102	30.865	33
7	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	187.400	127.900	59.500	32
8	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	224.109	162.000	62.109	28
9	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	94.967	64.102	30.865	33
10	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	187.400	127.900	59.500	32
11	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	224.109	162.000	62.109	28
12	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	94.967	64.102	30.865	33
13	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	187.400	127.900	59.500	32
14	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	224.109	162.000	62.109	28
15	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	94.967	64.102	30.865	33
16	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA FORTUNER	178.030	124.000	54.030	30
17	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA FORTUNER	226.054	155.977	70.077	31
18	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA FORTUNER	92.086	59.000	33.086	36
19	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA FORTUNER	178.030	124.000	54.030	30
20	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA FORTUNER	226.054	155.977	70.077	31
21	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA FORTUNER	92.086	59.000	33.086	36
22	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA FORTUNER	178.030	124.000	54.030	30
23	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA FORTUNER	226.054	155.977	70.077	31
24	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA FORTUNER	92.086	59.000	33.086	36
25	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA FORTUNER	178.044	124.000	54.044	30
26	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA FORTUNER	226.054	155.977	70.077	31
27	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA FORTUNER	92.086	59.000	33.086	36
28	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA FORTUNER	178.044	127.900	50.144	28
29	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA FORTUNER	226.054	162.000	64.054	28
30	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA FORTUNER	92.086	64.102	27.984	30
31	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX	178.044	127.900	50.144	28
32	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX	226.054	162.000	64.054	28
33	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX	92.086	64.102	27.984	30

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** la aclaración detallada de la composición de los precios unitarios que se hallan por debajo del 25 % del precio referencial.

Posteriomente el oferente presenta el desgloce de su precio, en ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que la oferta cotizada por la

firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** se considera válido para su adjudicación, puesto que, se justifica la cotizacion ofertada, siendo esta decision basada en el Art. 4 del Decreto 1890/2020 que expresa dice: ....*El analisis de los precios, con esta metodologia, sera aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso debera ser debidamente fundada la decision adoptada por la Convocante en el* ***ejercicio de su facultad discrecional***. Por consiguiente la oferta presentada por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

4.6. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** que cotiza el precio mas bajo y reúne los requerimientos establecidos en el PBC:

Por consiguiente, se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), verificando las Especificaciones Técnicas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por LOTE, destacándose que lo ofertado por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

5. RECOMENDACIÓN: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta.

ADJUDICAR: en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2022 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS DEL REP, ID Nº 418.042" a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, conforme se detalla a continuación:

- A la firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS el Lote N° 1.- la suma de Gs. 4.864.795 (Gs. Cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco), conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1 - REPUESTOS PARA LA MARCA ISUZU						CESAR MOSTAFA REPUESTOS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	Unidad	Unidad	3	Sakura	Indonesia	134.835	404.505
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	168.000	336.000
3	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	116.227	232.454
4	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	Unidad	Unidad	3	Sakura	Indonesia	134.835	404.505
5	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	168.000	336.000
6	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	116.227	232.454
7	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	Unidad	Unidad	3	Sakura	Indonesia	134.835	404.505
8	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	168.000	336.000
9	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	116.227	232.454
10	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	Unidad	Unidad	3	Sakura	Indonesia	134.835	404.505
11	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	168.000	336.000
12	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	116.227	232.454
13	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	Unidad	Unidad	3	Sakura	Indonesia	134.835	404.505
14	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	168.000	336.000
15	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - ISUZU DMAX D/C 4X4 LS	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	116.227	232.454
								Precio Total	4.864.795

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- A la firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS el Lote N° 2.- la suma de Gs. 8.931.244 (Gs. Ocho millones novecientos treinta y un mil doscientos cuarenta y cuatro), conforme al siguiente cuadro:

LOTE 2 - REPUESTOS PARA LA MARCA TOYOTA						CESAR MOSTAFA REPUESTOS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	Unidad	Unidad	3	Sakura	Indonesia	127.900	383.700
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	162.000	324.000
3	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	64.102	128.204
4	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	Unidad	Unidad	3	Sakura	Indonesia	127.900	383.700
5	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	162.000	324.000
6	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	64.102	128.204
7	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	Unidad	Unidad	3	Sakura	Indonesia	127.900	383.700
8	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	162.000	324.000
9	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	64.102	128.204
10	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	Unidad	Unidad	3	Sakura	Indonesia	127.900	383.700
11	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	162.000	324.000
12	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	64.102	128.204
13	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	Unidad	Unidad	3	Sakura	Indonesia	127.900	383.700
14	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	162.000	324.000
15	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX D/C 4X4 TDI	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	64.102	128.204
16	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA FORTUNER	Unidad	Unidad	3	Sakura	Indonesia	124.000	372.000
17	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA FORTUNER	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	155.977	311.954
18	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA FORTUNER	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	59.000	118.000
19	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA FORTUNER	Unidad	Unidad	3	Sakura	Indonesia	124.000	372.000
20	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA FORTUNER	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	155.977	311.954
21	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA FORTUNER	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	59.000	118.000
22	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA FORTUNER	Unidad	Unidad	3	Sakura	Indonesia	124.000	372.000
23	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA FORTUNER	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	155.977	311.954
24	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA FORTUNER	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	59.000	118.000
25	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA FORTUNER	Unidad	Unidad	3	Sakura	Indonesia	124.000	372.000
26	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA FORTUNER	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	155.977	311.954
27	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA FORTUNER	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	59.000	118.000
28	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA FORTUNER	Unidad	Unidad	3	Sakura	Indonesia	127.900	383.700
29	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA FORTUNER	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	162.000	324.000
30	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA FORTUNER	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	64.102	128.204
31	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta - TOYOTA HILUX	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	127.900	255.800
32	40161505-004	Filtro de aire para camioneta - TOYOTA HILUX	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	162.000	324.000
33	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta - TOYOTA HILUX	Unidad	Unidad	2	Sakura	Indonesia	64.102	128.204
								Precio Total	8.931.244

<u>TOTAL ADJUDICADO:</u> para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2022 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS DEL REP, ID Nº 418.042, la suma de **13.796.039.- (trece millones setecientos noventa y seis mil treinta y nueve).**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 2992 que reglamenta dicha Ley.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 24 de noviembre de 2022, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación. –

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO A AVC JM – MIEMBRO C.E.

ELVIO ADRIAN MAIDANA ROBLEDO
SGTO A INT – MIEMBRO C.E.

MARIO DAVID DIAZ MEDINA
TTE 1° INT – SECRETARIO C.E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL – PRESIDENTE C.E.